

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2026/04495 *Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulator del Servicio "Menjar a Casa".*

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales, se somete a información pública durante un plazo de treinta días hábiles el acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2026 adoptó el siguiente acuerdo, aprobación inicial del Reglamento Regulator del Servicio Menjar a Casa del Ayuntamiento de Burjassot.

A fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Finalizado el periodo de exposición pública, se resolverán las reclamaciones que se hubieran presentado y se aprobará la redacción definitiva del Reglamento, con las modificaciones que hubieran.

En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario.

Burjassot, 16 de abril de 2026.—El alcalde, Rafael García García.

